



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-025

VISTO:

1. Lo solicitado en nota VR N°342-2026 de 11 de marzo de 2026, dando cuenta sobre lo informado por el Subdirector del Campus Chillán, en nota SDCH 001-2026, de 6 de marzo de 2026, en orden a la decisión adoptada por la Comisión encargada de otorgar la Beca Deportiva año 2026, para el Campus Chillán establecida en el artículo 4° del Reglamento de Beca Deportiva, sancionado por Decreto U. de C. N°2025-045 de 06 de mayo de 2025, que fijó su actual texto vigente y que reemplazó al Reglamento de Beca Deportiva aprobado por Decreto U. de C. N°2017-051 de 13 de abril de 2017, a la estudiante Sofía Eloisa Rubilar Fuentes, que consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y demás disposiciones aplicables de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:


Otórgase la “**BECA DEPORTIVA AÑO 2026**”, Campus Chillán, a la siguiente estudiante, en el periodo académico 2026:

Rama Deportiva: Vóleybol

Estudiante : Sofía Eloisa Rubilar Fuentes
Carreras : Medicina Veterinaria
Porcentaje de Beca: 100%

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General del Campus Chillán y al Subdirector; a los beneficiarios de las becas respectivas; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 20 de marzo de 2026.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

